



Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Secretariado Técnico
Dirección de Procedimientos Jurídicos y Transparencia
Subdirección de Transparencia
QCW.30.2.1/274/2024

Ciudad de México 27 de noviembre de 2024

C. Solicitante
Presente

Me refiero a su solicitud de información con número de folio **3300093240000159**, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requirió lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

"Se pide la siguiente información: a) Monto pagado (transferido) por la dependencia desde cualquier cuenta bancaria a.1) Desagregar el saldo (inicial y final) de las cuentas bancarias e institución financiera a las que se hace mención en "a", así como los depósitos y pagos (entradas y salidas) a.2) Desagregar los pagos (montos) por fuente de financiamiento) y programa presupuestal, en caso de que aplique b) Desagregar (del inciso "a") la información (montos) de los programas presupuestales (cuando así aplique), entre los que no podrán faltar los programas sociales de los que está a cargo la dependencia, indicando de igual manera las cuentas bancarias b.1) Cuando se trate de programas sociales indicar el nombre y CURP de los beneficiarios por cada programa y el monto transferido a cada uno de estos b.2) Instituciones financieras a las que fueron pagados (transferidos) los programas sociales a su cargo; se debe aclarar que este numeral es distinto a "a.1", pues aquí se trata de las instituciones a las que depositó los recursos a los beneficiarios. También se debe aclarar que no en este numeral no se piden las cuentas bancarias de los beneficiarios. b.3) Dispersión geográfica (montos y operaciones) (entidad y municipio) de las transferencias recibidas por los beneficiarios de programas sociales citados en "b.1" por programa social federal. b.4) Indicar los montos otorgados, en efectivo o especie, indicando en este último caso el valor nominal (pesos) de los apoyos, cuando la entrega o transferencia de recursos no se realizara por medio del sistema financiero. Se deberán incluir cualquier otro medio de pago o transferencia (con montos) otorgados por beneficiario (haciendo referencia a "b.1"), cuando no se hiciera uso del sistema financiero. c) Saldo (inicial y final), con entradas y salidas, de los fideicomisos de los que forme parte la dependencia, así como la institución financiera en la que se encuentran. Se aclara que las cuentas bancarias a las que se hace mención en "a" y su consecutivo deberán incluir el número de cuenta (completo) así como su denominación o nombre. De igual manera, se pide amablemente que la información sea compartida en formato abierto, de manera electrónica, preferentemente en archivo .csv, desde 2012 (o desde que tenga registro) a la fecha y con una frecuencia mensual" (sic).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 61, fracciones II, IV y V, 133 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia informa que la presente solicitud fue turnada a las áreas competentes para atender su requerimiento, a saber, la Subdirección General de Administración y Financiamiento y a la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad; mismas que informaron lo siguiente:

Subdirección General de Administración y Financiamiento:

"Sobre los incisos a), a.1), a.2), la Dirección de Programación y Presupuesto informa que, para el caso de los Programas de Subsidios, desde el ejercicio 2012 a la fecha, se han abierto y cerrado cuentas bancarias de acuerdo con el presupuesto asignado para cada uno de los programas.



De acuerdo con la solicitud se anexa el archivo en Excel denominado "Saldos Bancarios 2012 a oct 2024" que contiene 15 hojas de trabajo, en cada una se menciona la denominación de la cuenta bancaria, con la cual se puede identificar el uso de la misma ya sea para un Programa en específico o para pago de nómina o el Fondo Rotatorio de la Comisión, el nombre del Banco en donde se apertura la cuenta bancaria, el número de cuenta bancaria, el ejercicio fiscal en el que opera u opero con periodicidad mensual, es decir de enero a diciembre de cada año, en el mismo se presenta el saldo inicial a principio del ejercicio o a la fecha que se inició el uso de la misma, las entradas y salidas de recursos así como el saldo final de cada uno de los meses del año el fin del ejercicio fiscal. [ANEXO 1]

Sobre el inciso b) se informa que, la Dirección de Programación y Presupuesto no maneja esa información, las atribuciones para conocer sobre la información requerida corresponden a la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

Por otro lado, con relación a lo solicitado en el inciso c), en particular respecto al "Saldo [inicial y final], con entradas y salidas, de los fideicomisos de los que forme parte la dependencia, así como la institución financiera en la que se encuentran.", se aclara que la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), no forma parte de ningún Fideicomiso. No obstante, ésta ha participado en dos fideicomisos aportando recursos, mediante Convenios de Colaboración conforme a lo previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 9, así como lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismos que se detallan a continuación.

En el Fideicomiso de Contragarantía para Financiamiento Empresarial (Fideicomiso 8013-9), cuyo Fideicomitente es Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la implementación de diversos proyectos de vivienda.

Por otro lado, la CONAVI participa en el Fideicomiso 11095, como aportante de recursos. El fiduciario de dicho fideicomiso es Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte [BANORTE].

Al respecto, posterior a realizar una búsqueda amplia, efectiva y exhaustiva, la Dirección de Esquemas Financieros (DEF) adjunta la respuesta que compete a la información referente a los saldos en los contratos asociados a los fideicomisos 8013-9 y 11095, con corte al 30 de octubre de 2024. [ANEXO 2]

Anexo 1. Saldos Bancarios 2012 a octubre 2024.xlsx

Anexo 2. Saldos Fid 8013-9_valuación patrimonio y saldos 11095 [oct-24].xlsx "[SIC]

Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad:

En lo que hace a los **literales a, a.1, b.2, b.4 y c** de la solicitud: "a) Monto pagado (transferido) por la dependencia desde cualquier cuenta bancaria, a.1) Desagregar el saldo (inicial y final) de las cuentas bancarias e institución financiera a las que se hace mención en "a", así como los depósitos y pagos (entradas

Página 2 de 4



y salidas), b.2) Instituciones financieras a las que fueron pagados (transferidos) los programas sociales a su cargo; se debe aclarar que este numeral es distinto a "a.1", pues aquí se trata de las instituciones a las que depositó los recursos a los beneficiarios. También se debe aclarar que no en este numeral no se piden las cuentas bancarias de los beneficiarios; b.4) Indicar los montos otorgados, en efectivo o especie, indicando en este último caso el valor nominal (pesos) de los apoyos, cuando la entrega o transferencia de recursos no se realizara por medio del sistema financiero. Se deberán incluir cualquier otro medio de pago o transferencia (con montos) otorgados por beneficiario (haciendo referencia a "b.1"), cuando no se hiciera uso del sistema financiero. c) Saldo (inicial y final), con entradas y salidas, de los fideicomisos de los que forme parte la dependencia, así como la institución financiera en la que se encuentran.", y conforme a lo establecido en el artículo 16 del Estatuto Orgánico de esta Comisión respecto de las atribuciones conferidas a la Subdirección General a mi cargo, se informa que no obra en poder de esta unidad administrativa información referente al saldo de las cuentas bancarias, saldos, instituciones financieras o fideicomisos por los que este descentralizado gestione las ministraciones de subsidios autorizados en el marco de la implementación de los distintos programas presupuestarios implementados.

Respecto de los **literales a.2 y b** de la solicitud, se hace saber al peticionario que, apartando la consideración y lógica de la redacción de su ocurso respecto de la información de instituciones financieras, cuentas bancarias, saldos y fideicomisos, esta unidad administrativa puede indicarle la desagregación del presupuesto ejercido desde 2007 por este descentralizado, indicando para ello, programa presupuestal, entidad federativa donde se dispersó el recurso, entre otras variables a considerar. Para ello, el solicitante deberá ingresar al siguiente enlace electrónico: <https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/inicio.aspx> y seleccionar el apartado "**Programas**", seleccionar el menú de despliegue "**Año**" para elegir el periodo de tiempo que desea consultar, de igual manera, habrá de indicar dentro del menú desplegable "**Estado**" la entidad federativa sobre la que tiene interés, en ese mismo sentido, deberá elegir dentro de la pestaña "**Municipio**" la opción sobre el que requiera desplegar información y por último, deberá seleccionar las variables: "**Programa presupuestal**" y "**Modalidad**" a fin de que dentro de la página se visualice la información correspondiente.

En lo que hace al **literal b.1** de la solicitud: "b.1) Cuando se trate de programas sociales indicar el nombre y CURP de los beneficiarios por cada programa y el monto transferido a cada uno de estos" se recomienda al peticionario ingresar al sitio electrónico del Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO) a través del siguiente enlace: <https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/inicio.aspx> en el cual deberá dirigirse a la pestaña de "**Transparencia**", seleccionar el menú de despliegue "**Año**" para elegir el ejercicio fiscal que desea consultar, y posteriormente seleccionar la opción "**Trimestre**" para elegir el periodo que desee consultar, por último, deberá seleccionar la opción "**Descargar**" a fin de obtener la información que requiere, en formato de datos abiertos. Lo anterior, con base al criterio 03/17 emitido por el pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información, de rubro "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información", en el cual se señaló que los sujetos obligados deberán [...] garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que



la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información". En este mismo sentido, se informa que, conforme a las consideraciones formuladas por el pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información en su criterio 18/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información, de rubro "La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial", y concomitante a los artículos 116 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que al rubro definen a los datos personales como información confidencial, se informa al peticionario que dentro del archivo de datos abiertos al que habrá de acceder, no se contempla la CURP de cada beneficiario.

Respecto del **literal b.3** de la solicitud: "b.3) Dispersión geográfica (montos y operaciones) (entidad y municipio) de las transferencias recibidas por los beneficiarios de programas sociales citados en "b.1" por programa social federal.". es importante precisar que este descentralizado no realiza "transferencias" sino que otorga subsidios a la población objetivo previamente definida en las reglas de operación del programa presupuestario del que se trate a fin fomentar y garantizar el acceso a una vivienda adecuada a dicho sector de la sociedad, en este sentido, por lo que hace a la "distribución geográfica", se recomienda a la persona solicitante ingresar al SIESCO, dirigirse a la pestaña "**Programas**", seleccionar el menú de despliegue "**Año**" para elegir el periodo de tiempo que desea consultar, de igual manera, habrá de indicar dentro del menú desplegable "**Estado**" la entidad federativa sobre la que tiene interés y elegir dentro de la pestaña "**Municipio**" la opción que mejor se ajuste a su criterio de búsqueda, por último, deberá seleccionar las variables: "**Programa presupuestal**" y "**Modalidad**" para obtener la información tocante a la distribución geográfica, pudiendo elegir, incluso, entre las variables "**Acciones**" y "**Monto**" a fin de poder visualizar el número total de acciones o el monto total asignado para cada nivel de desagregación configurado..."(sic)

Finalmente, con fundamento en el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Mtra. Sandra Santoyo López
Subdirectora de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia